Versión estenográfica de la Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 29 de enero de 2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenas tardes a todas y a todos.

Iniciamos esta sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, convocada para este día.

Por lo que le pediré a la Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva verifique la existencia de *quorum* legal.

Pero antes, Secretaria Ejecutiva, le voy a pedir un espacio, antes de la verificación del *quorum*, para darle la bienvenida a los nuevos integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

Comparto con ustedes lo siguiente.

En cumplimiento a la sentencia del expediente SUP-RAP-388/2023 y acumulados, se procedió a designar como encargados del despacho de diversas áreas de este Instituto, a personas con una alta y probada experiencia profesional, no sin antes solicitar a la Dirección Jurídica remitir a mi oficina los dictámenes respecto del cumplimiento y requisitos legales para realizar dichos nombramientos, los cuales determinaron la elegibilidad de cada uno de ellos.

Con la incorporación de estos nuevos encargados, junto con los titulares de la Junta General Ejecutiva se fortalece nuestro Máximo Órgano de Sesión Ejecutiva. Tengo confianza en que los trabajos institucionales seguirán siendo tan profesionales como hasta el momento.

Antes de presentarlos, quiero resaltar la importancia de contar con personas competentes y de confianza profesional en su desempeño. La combinación de capacidades profesionales con méritos para ser dignos de confianza institucional es fundamental.

Además, es crucial resaltar que estos nombramientos reflejan la equidad de género y aseguran la imparcialidad, certeza, legalidad, independencia y objetividad necesarios durante el Proceso Electoral Federal y Concurrente.

La Doctora Amaranta Arroyo Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración; diré una breve semblanza.

Se desempeñó como Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, donde administró sendas adquisiciones, licitaciones, recursos materiales y humanos, así como dirigió el Diseño de Presupuestos y Programas, lo que demuestra su capacidad para adaptarse a diferentes entornos y desafíos.

Cuenta con más de 10 años de experiencia en el Sector Público y también en el académico como Directiva del Tecnológico de Monterrey.

Adicionalmente, se ha desempeñado como asesora en la Presidencia de este Consejo General del Instituto.

Es doctora en Ciencias Administrativas y maestra en Análisis Político. Su experiencia y preparación académica son garantía de éxito en su nuevo rol. Bienvenida.

La Licenciada con especialidad, también, Guadalupe Yessica Alarcón Góngora cuenta con una vasta experiencia laboral en el Instituto Nacional Electoral y otras instituciones gubernamentales. Es en este momento la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Su desempeño como Directora de Análisis y Gestión Técnica Jurídica de la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y su labor como Directora General en la Secretaría de la Función Pública son muestra de su capacidad y compromiso con la legalidad y la transparencia en el ejercicio público.

Más de 16 años de experiencia pública, donde destaca su rol como asesora de Consejero Electoral en el Instituto Nacional Electoral y Secretaria Técnica de Consejero de la Judicatura Federal.

Yessica ya es una pieza valiosa de este equipo institucional.

Licenciada en Derecho y especialista en Derecho Constitucional, su reputación profesional destacada y su solvencia profesional son garantía de que se desempeñará su nuevo cargo con excelencia y compromiso.

Bienvenida.

La Maestra María del Carmen Urías Palma, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, su experiencia como Coordinadora de Proyecto y Vinculación del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, demuestra su capacidad para gestionar proyectos de gran envergadura.

Se ha especializado en Comunicación Política Institucional, Derecho Electoral, Diálogo Digital y cuenta con entrenamiento en Manejo de Crisis.

Con más 10 años de experiencia ha sido asesora en el ámbito electoral de la Presidencia del Instituto Electoral de Chihuahua y Secretaria de Estudio y Cuenta del Tribunal Estatal Electoral.

Además de su experiencia en el servicio público, María del Carmen cuenta con una sólida formación académica dentro y fuera de México.

Es Licenciada en Derecho y Maestra en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Cuenta con el *máster* de Comunicación Política y Gobernanza Estratégica por la *George Washington University*.

Su compromiso con la legalidad y la transparencia en el ejercicio público, combinado con su experiencia específica en materia electoral, tanto en tribunales electorales locales como en institutos electorales locales la hacen una elección ideal para el cargo.

Bienvenida.

Ingeniero Félix Manuel de Brasdefer Coronel, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. Su liderazgo como Director de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental del Instituto Nacional Electoral y su experiencia en cargos similares lo convierten en un activo invaluable para la Junta General Ejecutiva.

Además de sus casi 30 años de experiencia en el servicio público, Félix Manuel cuenta con una amplia formación en Tecnologías de la Información por diversos espacios directivos dentro del Instituto, lo que lo hace especialmente calificado para el cargo.

Su compromiso con la excelencia y la innovación en el ejercicio público, combinado con su experiencia previa en cargos similares lo hacen una elección ideal.

Ingeniero en Sistemas Electrónicos, con maestría en Tecnologías de la Información, ha dejado y sigue una huella imborrable en el ámbito tecnológico en el Instituto Nacional Electoral.

Bienvenido.

Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, su paso como Secretario Técnico y Coordinador Estratégico de Presidencia, Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Secretario Ejecutivo del OPLE de Sonora y su labor en cargos de responsabilidad en el ámbito jurídico, lo hacen idóneo para enfrentar los retos que se presentan.

Ha demostrado su compromiso con la excelencia en el servicio público con 12 años de experiencia tanto en el Instituto Nacional Electoral como en el Instituto Electoral de Sonora. Conozco su trayectoria y, sobre todo, su buena disposición a los resultados. He sido testigo cercana de su esmero y talento profesional.

Es Licenciado en Derecho con especialidad en Justicia Constitucional y en Derecho Internacional Privado. Actualmente es doctorante. Esperemos que pronto ya nos dé los papeles que acreditan el doctorado.

La Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, actualmente Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Su trayectoria en el Instituto Nacional Electoral como Encargada de la Dirección Ejecutiva de Administración y Subdirectora de Adquisiciones, así como su desempeño como Directora General de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México. Su papel como Coordinadora de proyectos del CENACE y funcionaria directiva del Fondo de Cultura Económica, de la Secretaría de Salud y otras instituciones gubernamentales, evidencian su idoneidad para desempeñar este cargo.

Su solvencia profesional destacada es garantía de un trabajo excepcional. Ha labrado una carrera ejemplar con más de dos décadas de experiencia previa en cargos similares, y cuenta con una impecable reputación profesional que la convierten en una persona idónea para el momento institucional que vivimos.

Es Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, y Licenciada en Administración con especialidad en Compras Gubernamentales. Bienvenida, Secretaria.

Estos perfiles se suman al trabajo institucional y complementarán los esfuerzos de esta Junta General Ejecutiva.

Cada uno de estos compañeros ha sido seleccionado cuidadosamente por su experiencia, preparación académica y reputación profesional destacada. Además, cumplen con todos los requisitos de ley para desempeñar sus cargos de manera idónea y confiable.

Es crucial destacar que la experiencia, sumada en algunos casos de décadas en el servicio público y en materia electoral de nuestros nuevos colegas refuerza la solidez de nuestro equipo actual.

Su participación en tribunales locales y federales, así como en institutos electorales nacional y local, aporta una perspectiva invaluable que fortalecerá nuestros procesos y decisiones.

Así mismo, su preparación académica en materia electoral y campos relacionados con sus cargos garantiza un enfoque sólido y actualizado en la realización de sus funciones. Este aspecto es fundamental para mantener la calidad y la integridad de nuestro trabajo en el Instituto Nacional Electoral.

Al sumarme al equipo institucional, estos nuevos compañeros complementarán y enriquecerán nuestros esfuerzos colectivos. Estamos seguros de que demostrarán su valía y contribuirán al logro de nuestros objetivos institucionales.

En conclusión, la incorporación de estos talentos profesionales al Instituto Nacional Electoral de México es un paso crucial hacia la excelencia y la efectividad de nuestro trabajo en esta Junta General Ejecutiva.

Su compromiso y experiencia, y preparación académica, nos aseguran que estaremos mejor equipados para enfrentar los desafíos que se presenten durante el Proceso Electoral y Concurrente 2023-2024.

Gracias a todos por aceptar estar en este equipo de trabajo.

Bienvenidos todos.

En este momento, le solicito a la Secretaria Ejecutiva de esta Junta General Ejecutiva, dé cuenta de la existencia del *quórum*.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Buenas tardes, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se informa que existe *quórum* legal para llevar a cabo la sesión.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Agradezco, de igual manera, como siempre lo hago en cada sesión de Junta General Ejecutiva, la voluntad para estar presente con nosotros del Órgano Interno de Control. Muchas gracias por ello, señor Contralor.

En este momento ponemos a consideración de ustedes el orden del día.

Si alguien tiene alguna intervención.

Si no, en este momento le solicito Secretaria Ejecutiva, ponga a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente proyecto del orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Sí, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad de los presentes, el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Damos cuenta del punto 1.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Sí, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva.

El siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria llevada a cabo el 23 de octubre de 2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, por si tenemos alguna participación.

De no ser así, sométalo a la consideración correspondiente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acta identificado como punto 1, del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Si me permite tomar el uso de la voz.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acta identificado como punto 1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Ahora sí, por andar de adelantada, pasamos al siguiente asunto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de los lineamientos para la administración de los apoyos subsidiarios destinados a las representaciones de los partidos políticos nacionales acreditados ante los órganos de vigilancia del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores para la presentación del punto.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes, Secretaria Ejecutiva, colegas de la Junta General Ejecutiva.

Señor Contralor, buenas tardes.

Bienvenidas, Maestra Claudia Edith Suárez, bienvenida, Maestra Guadalupe Yessica Alarcón Góngora, bienvenida Doctora Amaranta Arroyo Ortiz, bienvenida Maestra María del Carmen Urías Palma, bienvenido Ingeniero Félix Manuel Brasdefer Coronel, y bienvenido Licenciado Roberto Carlos Félix López.

Si me permiten, comentarles que este proyecto de acuerdo que se trae a su consideración es para actualizar unas disposiciones de los lineamientos con los que se gestionan los apoyos subsidiarios que serán entregados a las representaciones partidistas ante las comisiones nacional, locales y distritales de vigilancia durante el ejercicio presupuestal 2024.

A manera de contexto, para la modificación de estos lineamientos cuya última versión fue aprobada en enero de 2023, se consideraron las disposiciones de los lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Asimismo, se tomó en cuenta la aprobación del presupuesto de este Instituto para el presente año fiscal, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados, sin que ello significara un impacto sustancial en la ministración de los recursos para los órganos de vigilancia del Registro Federal de Electores.

El proyecto tiene como objetivo determinar las directrices sobre la debida administración de los recursos que se entregarán a las personas representantes

de los partidos políticos nacionales que integran las comisiones de vigilancia, con la finalidad de garantizar el cumplimiento en las atribuciones que les confiere la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y los reglamentos en la misma materia.

En tal virtud, es menester la modificación periódica de estos lineamientos para actualizar las disposiciones y anexos que se requieran, en concordancia con el monto del presupuesto, a efecto de que estén adecuadamente alineadas a las directrices para la entrega, ejercicio y comprobación de los recursos destinados a las personas representantes de partidos y al personal que los auxilia.

De lo anterior, la modificación de estos lineamientos que se somete a su consideración consiste, en primer lugar, en actualizar el numeral 15 del apartado 3.2.1, Apoyos financieros a las comisiones nacional, locales y distritales de Vigilancia, a fin de generar mecanismos para que estos órganos de vigilancia puedan verificar proyectos registrables específicos, entre otros, los siguientes: Supervisión de la integración del Padrón Electoral, conformación de las listas nominales de electores e instrumentación de otros procedimientos registrales.

De igual manera, se establece que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores podrá determinar la realización de supervisiones a los programas registrales por parte de las comisiones locales y distritales de Vigilancia, para lo cual el área responsable del programa deberá verificar que los recursos que se destinen a apoyar la participación de las y los integrantes de estos órganos de vigilancia no afecten la operación adecuada del propio programa o se deriven de economías generadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores durante el presente ejercicio fiscal.

En todo caso se prevé que no podrá aprobarse más de una supervisión durante 2024, ni destinarse a cada persona representante acreditada apoyos superiores al monto de la tarifa de viáticos para mandos medios de este Instituto.

Vale la pena resaltar que esta adecuación no compromete el otorgamiento de apoyos subsidiarios a las representaciones partidistas y que además bien permite contar con el soporte normativo para diseñar y apoyar financieramente las actividades de supervisión de los órganos de vigilancia, en caso de considerarse necesario.

En segundo lugar, al modificar estos lineamientos también se contemplan los ajustes correspondientes a los montos por partido político nacional para el presente ejercicio presupuestal, en los términos señalados en el anexo 1 de la norma señalada.

Por lo anterior, se propone aprobar la modificación de estos lineamientos con los ajustes anteriormente mencionados, de manera que también se apruebe el monto anual máximo de los apoyos administrativos que asciende a 43,195,941.00 pesos, que incluye el ajuste del cuatro por ciento por concepto de inflación, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Y, finalmente, este proyecto de acuerdo y su anexo fue enriquecido con las diversas observaciones de la Dirección Jurídica que fueron impactadas, conforme al dictamen que acompaña el presente asunto.

Sería todo de mi parte, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Director Alejandro Sosa Durán.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

No existiendo intervenciones de Secretaria Ejecutiva, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado con el apartado 2.1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se informa que el proyecto de acuerdo identificado con el apartado 2.1, se aprueba, queda aprobado por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva. Dé cuenta...

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Si me permitiera el uso de la voz para informar que se hace constar que a las 16:18 horas se incorpora este órgano colegiado la arquitecta Flor Dessiré León Hernández, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que se compone de

dos apartados. El primer apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y los Partidos Políticos la creación del Proyecto Específico P123810 Reforzamiento Técnico Jurídico en Materia de Acceso a Radio, Televisión y Prerrogativas. Mismo que formará parte de la cartera institucional de Proyectos 2024 del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra a la Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Buena tarde a todas las personas.

En este punto, esta Dirección Ejecutiva propone la creación del proyecto específico denominado P123810 Reforzamiento Técnico Jurídico en Materia de Acceso a Radio y Televisión y Prerrogativas. Este proyecto tiene como fecha de inicio el 1° de febrero de 2024 y contempla la contratación de cuatro plazas, a efecto de dar respuesta a las solicitudes que presentaron los entes gubernamentales de excepción a la prohibición de difusión de propaganda gubernamental desde el inicio de las campañas hasta el fin de la jornada electoral de los procesos electorales.

Es de destacarse que se presentaron 1,860 formularios electrónicos, duplicándose el número de solicitudes recibidas respecto del Proceso Electoral Federal 2020-2021, que tuvo una cantidad de 866 formularios, esto es, hay un incremento del 46.5 por ciento.

Asimismo, se busca atender las actividades extraordinarias que se han ordenado en diversos acuerdos aprobados por el Consejo General de este Instituto, como la reforma sustantiva al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y la emisión de los lineamientos para la notificación electrónica previsto en éste.

Con base en lo expuesto, existe la necesidad de fortalecer estos elementos que se han expuesto y los trabajos se proyectan en un inicio al 1º de febrero del año en curso, con la contratación de las citadas plazas, requiriendo para ello una ampliación líquida de 1,650 408.00 pesos.

Con su aprobación se logrará que la Dirección Ejecutiva cuente con la capacidad técnico-jurídica para dar cumplimiento de forma eficiente y eficaz en cada una de las tareas que se han asignado en la Ley y en los diversos acuerdos aprobados por el Consejo General.

Finalmente, informo que la propuesta de creación de este proyecto específico fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración, agradeciendo de antemano todo el apoyo brindado.

De igual forma, respecto del contenido del proyecto de acuerdo y anexos que están a su consideración, se dio atención de las observaciones emitidas por la Dirección Jurídica para constar con su certificación, lo cual también agradecemos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchísimas gracias, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Si no hay intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda a la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 3.1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, se informa que queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 3.1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Pasamos al siguiente asunto enlistado.

Punto 3.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Sí, Consejera Presidenta.

El siguiente apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la modificación al presupuesto del proyecto específico “F122710 Reforzamiento institucional para el monitoreo de los tiempos electorales en Radio y Televisión en los centros de verificación y monitoreo y en la modalidad itinerante”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2024 del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la voz la Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para la presentación del proyecto.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Gracias, Consejera Presidenta.

En este punto, esta Dirección Ejecutiva propone la modificación del citado proyecto por las razones que en el mismo documento se exponen y que me permito sintetizar.

En 2019, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos inició el proceso para la renovación de la infraestructura, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de radio y televisión. Lo anterior, como parte de las actividades permanentes de mantenimiento y buenas prácticas para garantizar la operación de la infraestructura tecnológica de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo conocidos como (CEVEM).

De esta manera, en 2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos concluyó el proceso de evaluación y adquisición de la infraestructura y software de detección para la renovación tecnológica del Centro Nacional de Control y Monitoreo conocido como (CENACOM) y de los 143 centros de verificación y monitoreo.

La solución tecnológica fue instalada a nivel nacional en una primera etapa del 16 de septiembre al 8 de octubre de 2022, y la segunda y última etapa se desarrolló del 7 al 16 de diciembre de 2022.

Posteriormente, la instalación y configuración de la infraestructura y software de detección de los centros de verificación y monitoreo inició un periodo de estabilización para realizar los ajustes necesarios para atender distintas problemáticas identificadas en la funcionalidad del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo.

En este sentido, durante el Proceso Electoral Extraordinario para una senaduría en Tamaulipas durante 2022-2023, y en los procesos electorales locales que se desarrollaron en 2023 en Coahuila y Estado de México, la DEPPP detectó problemáticas de la solución tecnológica que persisten en la actualidad, mismas que se encuentran en revisión.

En consecuencia, las actividades de monitoreo se han complicado al incrementar el trabajo manual que realizan las personas auxiliares de monitoreo. De esta manera, es necesario fortalecer este proyecto que inició el 1° de enero de 2024 con la contratación adicional que se solicita de 41 personas que apoyen en las juntas locales y distritales del país en la verificación del cumplimiento de las pautas de transmisión y propaganda electoral establecidas, tanto en el monitoreo total, como en el esquema itinerante.

Con su aprobación, se logrará que la Dirección Ejecutiva cuente con la capacidad de elaborar y dar cumplimiento de forma eficiente a la publicación de los informes estatales de monitoreo de manera semanal para hacer del conocimiento de la ciudadanía, autoridades electorales y partidos políticos el nivel de cumplimiento de las señales monitoreadas.

Con base en lo expuesto, el proyecto requiere una ampliación líquida de $3,812,974 pesos para la contratación del personal señalado durante el periodo del 1° de febrero al 15 de junio de 2024.

Finalmente, informo Consejera Presidenta, que la propuesta de modificación de este proyecto específico fue también dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración, agradeciendo siempre todo el apoyo brindado.

De igual forma, respecto del contenido del proyecto de acuerdo que está a su consideración, se dio atención de las observaciones emitidas por la Dirección Jurídica para contar con su certificación, lo cual también agradecemos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón.

¿Alguien quiere intervenir en este punto?

Reconozco el esfuerzo que hace, Directora, para salir adelante con el tema del monitoreo.

Entiendo que este requerimiento, así grosso modo, entiendo que este requerimiento de plazas adicionales, 41, es para las entidades.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Así es.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Y eso nos va a ayudar a salir con los trabajos que actualmente estamos haciendo de carácter manual.

Lo entiendo y reconozco y agradezco a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Jurídica por la pronta respuesta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Sin embargo, le voy a solicitar un dictamen de lo que actualmente está sucediendo con el equipo de monitoreo, para que lo haga llegar a la Presidencia y poder tomar las medidas correctivas necesarias en esa materia.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Sí, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control.

El Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera: Muchas gracias, Licenciada. Buenos días a todas y a todos. Gracias, Consejera Presidenta.

En este punto quisiera sólo preguntar si dado que aparentemente hay un incremento de casi el 30 por ciento, con las 41 plazas, y dado también que el contrato original se vence en 2026 y que ya ha habido una problemática anterior reportada, mi pregunta sería si no estarían aplicando penas convencionales derivadas de la propia contratación o si valdría la pena una revisión en ese apartado.

Es únicamente.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien. Que quede anotado mi sugerencia, Directora, que quede anotada la preocupación del Órgano Interno de Control y que se adicione a lo ya solicitado por esta Presidencia y hágase acompañar en todo momento del dictamen del Órgano Interno de Control.

¿Alguien más?

No existiendo más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, le solicito proceda en consecuencia.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 3.2 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, se informa que queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 3.2 por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Damos paso al siguiente asunto.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Apartado 4.1

El primer apartado es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/58/2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Isaac David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

El proyecto a su consideración versa sobre un recurso de inconformidad interpuesto en contra de la resolución del 19 de septiembre de 2023, emitida dentro del procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/26/2022, en la que se impuso la medida disciplinaria consistente en suspensión de cinco días sin goce de sueldo, toda vez que quedaron acreditadas las conductas infractoras, consistentes en omitir desempeñar sus labores con la diligencia, cuidado y esmero apropiados, omitir asistir puntualmente a sus labores y respetar los horarios establecidos, así como ausentarse de su lugar de trabajo sin justificación o autorización de su superior jerárquico inmediato. El proyecto propone confirmar la resolución recurrida.

El recurrente señala que le causa agravio la resolución de autoridad resolutora en la que se le sancionó. Lo anterior debido a que la autoridad no fundó ni motivó de manera suficiente las conductas atribuidas al recurrente, al no tomar en cuenta los factores fácticos que rodearon las conductas infractoras.

Asimismo, el recurrente refiere que la autoridad instructora realizó una indebida calificación de las conductas al calificarlas como faltas graves, ya que de acreditarse éstas no se realizaron con dolo o mala fe. Aunado a que se omitió señalar claramente las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos constitutivos de las denuncias.

En la resolución, a su consideración, se estima que los agravios del recurrente son infundados. Toda vez que, contrario a lo manifestado, la autoridad instructora recabó, admitió y analizó de forma íntegra las pruebas de cargo y de descargo desglosadas en el apartado 5, de la resolución recurrida.

Mismas que fueron valoradas conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley de Medios de Aplicación Supletoria en términos del artículo 289, fracción V del Estatuto.

En ese tenor, la autoridad instructora realizó un análisis temático y completo del caudal probatorio para acreditar las faltas atribuidas al actor, analizando las particularidades de cada una.

Por lo que hace al segundo agravio resulta infundado, pues la autoridad responsable tomó en cuenta la naturaleza de la conducta, la valoración en conjunto del caudal probatorio, la intencionalidad en que fueron ejecutadas, siendo que en el caso se advirtió la inexistencia de premeditación o dolo, la valoración del nivel jerárquico del actor en virtud de las facultades a su cargo y de las que emanan de las instrucciones de sus superiores jerárquicos, así como el grado de afectación al bien jurídico protegido y la responsabilidad directa en la comisión de las conductas.

Por lo cual deviene proporcional y congruente la sanción impuesta, consistente en cinco días naturales de suspensión sin goce de sueldo.

En consecuencia, al resultar infundado los agravios esgrimidos por el recurrente, se propone confirmar la resolución recurrida por la que se decretó la suspensión de cinco días naturales sin goce de sueldo.

Es la cuenta, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Maestro Isaac David Ramírez.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

No existiendo participaciones Secretaria Ejecutiva, le solicito tome la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como el apartado 4.1 en el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de resolución identificado como el apartado 4.1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Dé cuenta del siguiente apartado.

Apartado 4.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Sí, Consejera Presidenta.

El siguiente apartado es el relativo al proyecto de resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/68/2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de ustedes.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Isaac David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Gracias, Consejera Presidenta.

Se trata de un recurso de inconformidad interpuesto en contra de la resolución del 19 de octubre de 2023, emitida dentro del Procedimiento Laboral Sancionador del cual ya dio cuenta la Secretaria, en la que se impuso la medida disciplinaria consistente en suspensión de 20 días naturales sin goce de sueldo, al tener por acreditada la conducta infractora atribuida al denunciado, consistente en hostigamiento laboral en términos de lo establecido en el artículo 72, fracción XXVIII del estatuto.

El proyecto propone confirmar la resolución recurrida.

El recurrente señala que le causa agravio la resolución, toda vez que se duele de que los hechos y pruebas no fueron debidamente analizados por la autoridad responsable.

Asimismo, refiere que la autoridad resolutora omitió citar circunstancias de modo, tiempo y lugar, no obstante que señaló que los eventos y hechos ejecutados en contra de la denunciante.

Los agravios se consideran infundados, toda vez que contrario a lo señalado por el recurrente, la autoridad resolutora consideró el material probatorio aportado por las partes para emitir su resolución, es decir, tanto las pruebas de cargo ofrecidas por la denunciante en su escrito de denuncia como en las pruebas de descargo ofrecidas por el recurrente en su escrito de contestación, así como las de carácter superveniente.

Los testigos e informes rendidos ante la autoridad investigadora, las cuales una vez adminiculadas y valoradas, acreditaron debidamente a la conducta consistente en hostigamiento laboral en contra del denunciado.

Asimismo, se acredita que no hay vulneración al principio *non bis in ídem* de que se duele el promovente, pues el caso no ha sido sometido a un procedimiento administrativo sancionador diverso al tema que nos ocupa con motivo de los hechos que dieron origen a dicho procedimiento.

Es de señalar que el agravio de que se duele, consistente que al no señalarse la fecha de aplicación de la sanción que ha estado en incertidumbre e indefensión, resulta infundado, ya que la normativa establece y la propia resolución establece que la sanción se aplicará el primer día hábil posterior a que la resolución quede firme.

En consecuencia, el proyecto propone confirmar la sanción impuesta al promovente.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias.

¿Alguien desea intervenir?

Si no hay intervenciones, tome la votación de esta Junta General Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Si, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como el apartado 4.2 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de resolución identificado como el apartado 4.2, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Demos paso al siguiente asunto.

Punto 5

El Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva.

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Coordinación de Asuntos Internacionales y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Coordinación de Asuntos Internacionales la creación de proyecto específico D050310, Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, mismo que

formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2024 del Instituto Nacional Electoral.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Marisa Arlene Cabral Porchas, Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales.

La Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales, Licenciada Marisa Arlene Cabral Porchas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Con su venia, Secretaria Ejecutiva.

Con fecha 15 de diciembre del año 2023, durante la Sesión Ordinaria del Consejo General se aprobó el acuerdo INE/CG683/2023, por el que se aprueba el presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2024, el cual en su resolutivo sexto señala, entre otras cosas, generar la disponibilidad financiera para este Órgano Electoral, que disponga este Órgano Electoral, perdón, así como considerando las medidas de racionalidad y disciplina del gasto de una meta de ahorro de 18 millones de pesos en la Junta General Ejecutiva, al menos 18 millones de pesos de la Junta General Ejecutiva para dar suficiencia al proyecto de Cartera Institucional de Proyectos identificado con la clave D050310.

Asimismo, solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales presentar ante esta Junta General Ejecutiva el alcance, formatos y obligaciones que establecen los lineamientos para la administración de la Cartera Institucional de Proyectos para cumplir con el objetivo del proyecto en mención, además de solicitar las adecuaciones presupuestales necesarias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas institucionales, observando en todo momento las disposiciones normativas que correspondan, entre ellas el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros.

Es importante destacar que el Instituto Nacional Electoral promueve la búsqueda de mejores prácticas para fortalecer la organización de las elecciones y la vida democrática en México.

Con este proyecto del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral se aspira a obtener propuestas de mejora concretas con perspectiva ciudadana, provistas por entidades nacionales para considerar su implementación en el Plan Institucional.

Con el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral se busca asistir técnica y financieramente a entidades nacionales con capacidad de desarrollar observación electoral para que formulen proyectos con propuestas de mejora a las actividades que realice el Instituto Nacional Electoral a través de sus órganos en temas como: Organización de elecciones, cultura democrática, igualdad de género e inclusión, rendición de cuentas, transparencia, coordinación del Sistema Nacional Electoral y estrategias para la desinformación, por listar algunos.

Con base en la motivación antes referida, no me queda más que agradecer el esfuerzo que se ha realizado desde la Dirección Ejecutiva de Administración, por el acompañamiento y la dictaminación en tiempo y forma de este proyecto y solicitar a esta Junta General Ejecutiva valorar la solicitud que hacemos desde la Coordinación de Asuntos Internacionales para la creación del proyecto específico denominado D050310, Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, correspondiente a la Cartera Institucional de Proyectos para el ejercicio fiscal 2024.

Es cuanto, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Licenciada Marisa Arlene Cabral.

¿Alguien desea intervenir en este punto?

Adelante con la votación, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.1 por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva. Pasamos al siguiente asunto.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Sí, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva.

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados F133010 integración y funcionamiento de órganos temporales y F133110 integración y funcionamiento de órganos permanentes, mismos que forman parte de la cartera institucional de proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

En ausencia del Director Ejecutivo de Organización Electoral, tiene el uso de la palabra el Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda, quien está aquí en su representación.

El Representante del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Gonzalo Rodríguez Miranda: Muchas gracias, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva. Muy buenas tardes tengan todas y todos.

El proyecto que se pone a su consideración consiste en la transferencia de recursos entre proyectos de la misma unidad responsable que implica el capítulo 1000, entre los proyectos F133010 Integración y funcionamiento de los temporales y F133110 Integración y funcionamiento de órganos permanentes, ambos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El proyecto F133010 tiene como objetivo apoyar en la integración, instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales del Instituto para la celebración de las sesiones, así como la instalación y funcionamiento de las oficinas municipales durante la celebración del actual proceso electoral.

Por otra parte, el proyecto F133110 Integración y funcionamiento de órganos permanentes tiene como objetivo apoyar la integración y funcionamiento de las juntas locales y distritales ejecutivas en la ejecución de las actividades en materia del proceso electoral y fortalecer la coordinación y supervisión con los órganos desconcentrados.

Respecto al proyecto F133010 se presupuestó como una aproximación y una plantilla de honorarios del capítulo 1000 para 50 oficinas municipales, mismas que se aprobaron en los acuerdos INE/JGE137/2023, y INE/CG490/2023, también del mismo año de fecha 16 y 18 de agosto, respectivamente.

Posterior a la aprobación de la Cartera Institucional de Proyectos 2024 y del Anteproyecto de Presupuesto, se presentó en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el estudio Técnico de Oficinas Municipales y se aprobaron los acuerdos INE/JGE193/2023 y INE/CG613/2023, en los cuales se actualizó el índice de prioridad y de jerarquización de las 50 oficinas municipales.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral identificó la reasignación de la ubicación en 12 distritos electorales federales, entre lo aprobado en el Anteproyecto de Presupuesto y los acuerdos INE/JGE226/2023 e INE/CG683/2023.

Cabe precisar que se mantienen las mismas 50 oficinas municipales y el mismo número de responsables. No obstante, se requiere la actualización de la plantilla nueve del Capítulo 1000 de la figura de Responsable de Oficina Municipal y dotar de los recursos para la renta, servicios y adecuaciones a las oficinas municipales, de conformidad con los acuerdos mencionados.

Respecto al proyecto F133110, tiene previsto la contratación de personal temporal en las juntas distritales ejecutivas que coadyuvan en el cumplimiento de las funciones de las juntas en materia de organización electoral, derivado de las altas cargas de trabajo que implican la ejecución y seguimiento que realizan los órganos desconcentrados permanentes del Instituto, entre los cuales se encuentran los técnicos en organización electoral y los auxiliares técnicos en organización electoral en las juntas distritales.

Al tratarse de un proceso electoral concurrente en donde se renovarán cargos en el ámbito federal y local en las 32 entidades federativas, aunado a diferentes factores como el número de casillas proyectadas, el total de secciones, el total de municipios, la complejidad operativa, el número de supervisores y capacitadores asistentes electorales, entre otras.

Esto también corresponde con las solicitudes realizadas por parte de las juntas locales.

Es por lo anterior que se requiere actualizar el número de técnicos en organización electoral en las juntas distritales que apoyan en la atención de las actividades en materia de organización electoral.

Por tal motivo, se requiere redistribuir el número de figuras aprobadas de los auxiliares técnicos de organización y técnicos en organización electoral, así como la incorporación de 16 figuras de este tipo y de cambio de tipo de vida de 14 de los mismos, cuya contratación implica una retroactividad en virtud de la fecha inicial de contratación aprobada.

Producto de la actualización y con fundamento en el artículo 15, numerales 1, 4, inciso g), e incisos g) e i) de los lineamientos, se aplicó la reducción del proyecto F133010 por 1 millón 410 mil 853, conforme a lo siguiente:

1830 pesos en capítulo 1000 que obedecen a que se consideraron en el anteproyecto 50 oficinas municipales en 39 distritos electorales y se aprobaron en 36, los cuales se ponen a disposición para orientarlos en otras actividades proyectadas para el Instituto.

El resto de los recursos 1,409,023 pesos en Capítulo 2000 que se amplían al proyecto F133110 integración y funcionamiento de órganos permanentes, dotando así de recursos a la actividad de personal temporal de las juntas distritales ejecutivas.

No omito mencionar mi agradecimiento y reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Jurídica respecto a la atención de la solicitud para la presentación del dictamen de procedencia, y la certificación jurídica, respectivamente.

Es cuanto, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a ti, Maestro Gonzalo Rodríguez.

Con esto ya quedamos entonces listos para las juntas. Muy bien.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Si no es así, póngalo a la consideración de esta Junta, Secretaria.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta de la Junta General Ejecutiva.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

De la Dirección Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, le solicito su voto.

Bien.

Solicito nuevamente su atención para volver a anunciar la votación. Gracias.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 6.1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchísimas gracias.

Pasamos así al punto 7.

Punto 7

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se determina respecto de la solicitud de reingreso al Servicio

Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral de Jesús Ancira Jiménez, en cumplimiento del acuerdo INE-JGE-174/2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del punto.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Consejera Presidenta.

En relación al proyecto de acuerdo que ha sido puesto a consideración de los miembros de esta Junta General Ejecutiva, me permito manifestar lo siguiente.

El día 9 de diciembre del año 2021, el ciudadano Jesús Ancira Jiménez presentó solicitud de reingreso al Servicio ante la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para ocupar el cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva.

Al respecto, el 8 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional determinó que no era viable la procedencia del reingreso, de acuerdo con lo previsto en los artículos 217, inciso b), del Estatuto, y 14 de los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral del Sistema INE.

Inconforme con esa determinación, el ciudadano Jesús Ancira Jiménez presentó diversos medios de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como resultado de la cadena impugnativa que siguió el solicitante, la que se encuentra debidamente detallada en el proyecto de acuerdo puesto a consideración de todos ustedes, en el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral y sus personas servidoras públicas, radicado en la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente ST-JLI-15/2023, se ordenó básicamente lo siguiente, y me permito citar: No es obstáculo lo anterior que el juicio que se resuelve tenga una extensa cadena impugnativa de la que han derivado dos reencauzamientos al INE para que el medio de defensa que se interpone ante esta Sala sea resuelto en primera instancia, en recurso de inconformidad, porque en ninguno de ellos se ha expresadamente señalado que en todos los casos derivados de la controversia primigenia, de la cual se trata, precede dicho recurso administrativo, por lo que lo procedente es revocar la resolución controvertida para el efecto de que tenga por presentado oportunamente el recurso de inconformidad y de no existir otra causal de improcedencia atienda el fondo del asunto.

En cumplimiento a esta sentencia, esta Junta General Ejecutiva el 29 de septiembre del año 2023 emitió el acuerdo INE/JGE174/2023, aprobando lo siguiente:

“Se ordena a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que considerando lo determinado por esta Junta General Ejecutiva respecto de los requisitos formales que deben cumplir las solicitudes de reingreso y el tramo de competencia de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el procedimiento de reingreso, determine si la solicitud del recurrente es procedente o no, según corresponda, conforme a lo siguiente: Una resolución de improcedencia de la solicitud de reingreso presentada por el demandante debidamente fundada y motivada la cual, de ser el caso, deberá notificarse, o un dictamen, que en caso de ser procedente la solicitud de reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, la parte actora funde y motive la pertinencia del mismo en los términos del artículo 12 de los Lineamientos para el Reingreso”.

En cumplimiento con lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional corroboró que la solicitud de reingreso del ciudadano Jesús Ancira Jiménez cumple con los requisitos establecidos en los artículos 201 del Estatuto y 11 de los lineamientos, como se advierte del dictamen que acompaña el proyecto de acuerdo.

Al actualizarse el supuesto establecido en el inciso b) del acuerdo emitido por la Junta General Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral continuó con el desarrollo de todas las acciones dispuestas en los diversos 13, 14, 15, 16 y 17 de los lineamientos, por lo que el 6 de diciembre del año 2023 presentó a consideración de la Comisión del Servicio el dictamen correspondiente, el cual fue aprobado en los siguientes términos:

Primero. El cumplimiento a la resolución del Recurso de Inconformidad INE INE/RI/SPEN/14/2023, se determina que la solicitud de reingreso de Jesús Ancira Jiménez cumple con los requisitos formales establecidos en los artículos 201 y 217 del Estatuto, 11 y 12 de los lineamientos, por lo que se considera procedente su reingreso.

Segundo. Remítase el presente dictamen para que las autoridades del Instituto cuenten con los elementos para determinar el posible beneficio institucional que supondría el reingreso de Jesús Ancira Jiménez en término de lo señalado en los numerales 70 y 71 del Acuerdo INE/JGE174/2023 y, en su caso, se someta para la aprobación de la Junta General Ejecutiva del Instituto, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme lo dispuesto en el artículo 219 del Estatuto y 19 de los Lineamientos.

En la citada sesión ordinaria los integrantes de la Comisión del Servicio aprobaron por unanimidad el dictamen presentado, y el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de todos y todas ustedes.

Ahora bien, en términos de los artículos 219, tercer párrafo y 19 de los Lineamientos y el criterio contenido en la sentencia dictada por la Sala Regional

de la Ciudad de México en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano y Personas Ciudadanas, de 25 de noviembre de 2022 en el expediente SCM/JDC/359/2022, determinó que le corresponde a la Junta General Ejecutiva decidir respecto del probable beneficio institucional que traería la solicitud de reingreso que se somete a consideración.

En virtud de ello es importante señalar que los elementos para ponderar el beneficio institucional tienen que ver con el procedimiento de reingreso al Servicio Profesional Electoral, que representa la oportunidad para que el Instituto recupere personal valioso, ya que el desarrollo profesional especializado que hubiere tenido la persona solicitante en el ámbito electoral abona las actividades a desarrollar en el Instituto en caso de aprobar su re-encomienda.

Por lo que la figura de reingreso debe de ser entendida desde el interés de que el Instituto cuente nuevamente con personas en las que invirtió en una formación especializada relacionada con actividades sustanciales en la materia electoral, es decir, capacidades en el ámbito para recuperar personas que formaron parte del Servicio pero que se separaron para continuar consolidando su trayectoria profesional en otros ámbitos de la función y en el conocimiento especializado en la materia.

De acuerdo a lo anterior, es claro que el reingreso no implica otorgar una plaza en el Servicio como si se tratara de la figura de reinstalación, sino que se reitera es la oportunidad para que el Instituto recupere personal que abonará para el cumplimiento de las actividades institucionales y especializadas a su cargo y para ello, en este caso, con fundamento en el artículo 219, párrafo tercero del Estatuto, al referirse la solicitud de reingreso a cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva correspondiente, es esta Junta General Ejecutiva quien debe de realizar la valoración respectiva respecto al beneficio institucional.

Consejera Presidenta, si me lo permite, se me ha agotado el tiempo, pero en este acto quisiera poner a consideración los elementos por los cuales esta Junta General Ejecutiva calificará el beneficio institucional y, en su caso de así considerarlo, se aprobaría el acuerdo.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix López.

Le solicito terminar, en una moción, le solicito terminar con el ejercicio de la explicación.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

En estos momentos ustedes cuentan con el documento respectivo para efecto de valorar el beneficio institucional del ciudadano Jesús Ancira Jiménez.

En los elementos para la valoración del beneficio institucional, con fundamento en el artículo 13 de los Lineamientos para el Reingreso y la Reincorporación al Servicio Profesional Electoral del Sistema Instituto Nacional Electoral, en relación con el cargo de Vocal Secretario en Junta Distrital Ejecutiva, el catálogo de puestos señala que el perfil académico es de una persona con título de educación superior en cualquier área académica y, en este caso, el ciudadano posee título de Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Sus funciones sustanciales son; ejercer la función de Oficialía Electoral; representar legalmente al Instituto; elaborar y presentar proyectos de resolución; integrar la información y elaborar respuestas de solicitudes de acceso a la información; integrar información y elaborar respuestas de requerimientos; registrar representaciones partidistas, candidaturas independientes ante la Mesa Directiva de Casilla en el sistema correspondiente; colaborar y participar en la preparación de las sesiones de cómputo distrital; presidir grupos de trabajo en recuento de votos, así como coordinar captura de información en sistemas institucionales.

En relación con estas actividades contenidas en la cédula de puestos y en el catálogo del Servicio Profesional Electoral Nacional, el ciudadano, en relación a las actividades que realizó después de su separación del Servicio, al desempeñarse como coordinador de jurisprudencia y estadística jurisprudencial del Tribunal Electoral del Estado de México, llevó actividades relativas a identificar, clasificar y compilar criterios sostenidos en resoluciones de tribunales, sistematizar jurisprudencias y tesis relevantes aprobadas por el pleno; integrar y presidir reuniones de trabajo, representar jurídicamente al Tribunal Electoral, asesorar y opinar consultar en materia jurídica, presentar a la Presidencia, proyectos de creación, abrogaciones y derogación de reformas y demás aspectos que llevan a cabo y que son similares a lo respectivo en el ejercicio de Vocal Secretario, por lo que pongo a su consideración esta parte de los elementos del oficio, y si usted los considera, se modificarían ciertos aspectos del proyecto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Se nos ha agotado el tiempo, en primera ronda.

En segunda ronda, si desea extender un poquito la explicación Director, adelante.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Consejera Presidenta.

En este momento si se califica el beneficio, solamente comentaré que se modificarían los puntos de acuerdo para quedar de la siguiente manera.

Primero.- Esta Junta General Ejecutiva es competente para pronunciarse respecto del beneficio institucional relacionado con la solicitud de reingreso presentada por el ciudadano Jesús Ancira Jiménez.

Segundo.- Al haberse acreditado el beneficio institucional, se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral del Sistema INE, con efectos a partir del día 1º de febrero del año 2024, conforme al dictamen que forma parte integrante del presente acuerdo, de nombre Jesús Ancira Jiménez, Vocal Secretaria Ejecutiva de la 19 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México.

Tercero.- La Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN, notificará a Jesús Ancira Jiménez el contenido de los puntos de acuerdo primero y segundo, a fin de que asuman las funciones inherentes a su cargo a partir del día 1º de febrero del 2024, y el resto de los puntos de acuerdo se recorrería, para efecto de terminar.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Una pregunta, Licenciado Roberto Carlos Félix.

¿El sentido del proyecto viene con la valoración ya hecha por la Dirección de Reingreso?

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Así es.

Son tres aspectos.

La Dirección Ejecutiva del Servicio verifica los requisitos legales.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: La Comisión.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: La Comisión presenta sus observaciones, y la Junta General Ejecutiva aprueba el beneficio institucional de su reingreso.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Que ese es el beneficio, el que nos ha puesto sobre la mesa.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Así es.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Okey.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Si no existen más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria Ejecutiva de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 7.1, con la calificación del beneficio institucional planteado.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 7.1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchísimas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Señoras y señores directores de las direcciones ejecutivas y de las unidades técnicas, y coordinaciones, habiéndose agotado los puntos de este orden del día, damos por concluida la presente sesión extraordinaria.

Buenas tardes a todos.

Muchas gracias por su presencia.

Conclusión de la sesión.